



300ª sesión plenaria

PC Diario N° 300, punto 4 del orden del día

DECISIÓN N° 373
GRUPO DE OBSERVACIÓN POLICIAL EN CROACIA

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 239 de 25 de junio de 1998, en la que se expresó que la OSCE estaba dispuesta a desplegar observadores de policía en la región danubiana de Croacia, así como las Decisiones N° 112, de 18 de abril de 1996, y N° 176, de 26 de junio de 1997,

Con referencia a la percepción expresada por la Presidencia en la reunión del Consejo Permanente de 13 de julio del 2000 (PC.DEL/386/00) y a la propuesta presentada por la Misión de la OSCE en Croacia, el 11 de agosto del 2000, de que se reduzca y suprima progresivamente el Grupo de observación policial en la región danubiana de Croacia (CIO.GAL/74/00),

Reconociendo que este Grupo de observación policial de la OSCE ha contribuido eficazmente a la integración pacífica de la población de la región del Danubio,

Tomando nota de que las condiciones de seguridad en la región del Danubio han permanecido estables durante el año 2000,

- Decide que el Grupo de observación policial interrumpa, para el 31 de octubre del 2000, sus operaciones como dependencia aparte de la Misión de la OSCE en Croacia;
- Autoriza a la Misión de la OSCE en Croacia a que, basándose en la propuesta de la Misión de la OSCE en Croacia de 11 de agosto del 2000 (CIO.GAL/74/00), designe a agentes experimentados de la policía civil internacional para integrarlos en las funciones administrativas y operativas de la Misión, según proceda;
- Autoriza a la Misión de la OSCE en Croacia a seguir desempeñando sus funciones de observación y asesoramiento policial en la región del Danubio, así como en otros lugares de Croacia;

- Pide a la Misión de la OSCE en Croacia que siga informando, con regularidad, al Consejo Permanente sobre las condiciones de seguridad en la región danubiana, así como en otros lugares de Croacia;
- Ordena a la Misión de la OSCE en Croacia que refleje esta reducción en los ahorros del presupuesto de la Misión para el año 2000.